

INFORME DEL COMISARIO

Señores
Accionistas de
Sociedad Anónima Civil MAPAN S.A.
Ciudad.

De conformidad con la Ley de Compañías, de los Estatutos Sociales y a la Resolución #92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías, según Registro Oficial #44 de octubre 13 de 1.992, presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio 1.993.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, durante el año fiscal he efectuado el examen de los documentos y registros contables, así como a las políticas y procedimientos de la Administración. En el desarrollo de mis labores he aplicado las normas de auditoría de aceptación general en el Ecuador, así como procedimientos alternativos necesarios en las circunstancias.

La Administración ha dado cumplimiento a las normas legales aplicables. Igualmente, la Administración ha dado su total colaboración en el desempeño de mis labores durante todo el año fiscal 1.993.

Los libros sociales así como los documentos y los libros de contabilidad se llevan de acuerdo a normas legales y a los procedimientos de control interno.

Los activos de la compañía cuentan con adecuados procedimientos de control interno y se hallan debidamente asegurados y a buen recaudo.

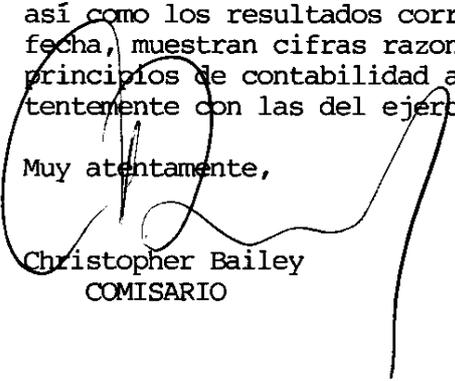
Las cifras que indican los estados financieros han sido correctamente tomadas de los registros de contabilidad, los mismos que son llevados de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general en el Ecuador.

En cumplimiento a la Ley 51 y al Decreto 1454, la compañía ha reexpresado sus partidas no monetarias, es decir los activos fijos y las cuentas del Patrimonio Social.

El resultado neto de la reexpresión monetaria de las partidas no monetarias al 31 de diciembre de 1.993, llegan a un saldo Deudor de \$30'356.507

En mi opinión, tanto la situación financiera al 31 de diciembre de 1.993 así como los resultados correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, muestran cifras razonables y confiables de conformidad con los principios de contabilidad aplicables en el Ecuador y aplicados consistentemente con las del ejercicio anterior.

Muy atentamente,


Christopher Bailey
COMISARIO

15 041 007
Guayaquil, febrero 23 de 1.994

